



CREADO POR  
LEY Nº 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Paracas Cambia con su gente...!*

ALCALDIA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00364 -2015-MDP/ALC.

Paracas, 01 de Julio del 2015.

### CONSIDERANDO:



Que, en atención a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 2º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00803-2014-MDP/ALC, de fecha 29 de Diciembre del 2014; se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Distrital de Paracas para el ejercicio fiscal 2015.

Que, mediante el Informe Nº 109-2015-/MDP/GPP, de fecha 24 de Febrero del 2015; se realizó una modificación a Nivel Funcional Programático de la Genérica 23 a la Genérica 26.



Que, de conformidad al Artículo 38º de la “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, concordante con el artículo 24º, numeral 24.1 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01; aprobada mediante Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” vigente a la fecha, refiere que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios del Sector Publico podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Funcional Programático.



Que, en concordancia con lo dispuesto en Numeral 40.1, Artículo 40º de la Ley Nº 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, su texto único ordenado aprobado por D.S. Nº 304-2004-EF; establece las Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, ya sea en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, según la priorización del gasto, los mismos que deben formalizarse mediante Resolución del Titular, dentro de los Diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes.



Por los fundamentos expuestos, de conformidad con los dispositivos legales vigentes y con la facultad conferida por el numeral 16) del Art. 9º de la Ley Nº 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”.





CREADO POR  
LEY Nº 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Paracas Cambia con su gente...!*

ALCALDIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, al Presupuesto Institucional, sustentadas mediante “ Notas de Modificación Presupuestaria”, por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones, **durante el mes de Junio del 2015**, conforme al Anexo N° 01/GL, que forman parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir y remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión de Presupuesto del Congreso de la Republica, la Contraloría General de la Republica para su conocimiento y fines según corresponda.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
Sr. Miguel Angel Castillo Oñden  
ALCALDE

